



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00950916- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación del equipo de la Secretaría Técnica y de las Coordinadoras de PPS y del Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y el art. 17° de la Ordenanza N° 01/2004, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 326/2004 que establece que, los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta del Director y cesarán cuando cese en su función dicho director;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Cecilia Irene RICHELLI, legajo N° 40709, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- REMUNERAR las funciones asignadas a la Licenciada Cecilia Irene RICHELLI, legajo N° 40709, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Sede 05E.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Camila CHIAVASSA, legajo N° 58366, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación de

esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 4º.- REMUNERAR las funciones asignadas a la Licenciada Camila CHIAVASSA, legajo Nº 58366, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Sede 05E.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Licenciada Agustina María ZAMANILLO, legajo Nº 47839, en el cargo de Coordinadora de Prácticas Profesionales Supervisadas de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 6º.- REMUNERAR las funciones asignadas a la Licenciada Agustina María ZAMANILLO, legajo Nº 47839, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Octavio Falconi- Cátedra Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa- Sede 05E).

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Jorgelina YAPUR, legajo Nº 41735, en el cargo de Coordinadora del Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 8º.- REMUNERAR las funciones asignadas a la Doctora Jorgelina YAPUR, legajo Nº 41735, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115). Sede 05E.

ARTÍCULO 9º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 10º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.